

Plan Nacional de Soberanía Alimentaria, Hídrica y del Sector Primario Independencia estratégica | Cláusulas espejo | Dignidad del campo

*"La autosuficiencia alimentaria e hídrica es un asunto de Estado.
El campo no es un sector económico más. Es seguridad nacional."*

DIAGNÓSTICO — EL PROBLEMA ACTUAL

El sector primario español sufre una crisis estructural que ningún gobierno ha resuelto porque ninguno lo ha tratado como lo que es: un pilar de la seguridad nacional.

- Competencia desleal de productos importados con menores estándares.
- Burocracia asfixiante que multiplica costes sin añadir valor.
- Suelo agrícola fértil perdido por instalaciones de energía renovable.
- Seguros agrarios lentos e ineficientes ante catástrofes climáticas.
- Cuotas pesqueras negociadas sin defensa real de los intereses españoles.
- Campañas de desprestigio contra la ganadería y la carne nacional.
- Infraestructuras hídricas insuficientes y mal distribuidas.

PILAR 1 — SOBERANÍA HÍDRICA

El agua es un bien de dominio público estratégico. Su gestión eficiente es condición previa para la soberanía alimentaria.

■ Red Nacional de Interconexión de Cuencas	Corredor hídrico nacional que unifica las cuencas hidrográficas españolas. Derivación de caudales excedentes hacia zonas con mayor estrés hídrico. Suministro continuo a precio de coste regulado para el agricultor.
■ Modernización de Regadíos	Financiación estatal directa para optimización técnica de sistemas de riego. Erradicación de pérdidas en red. Transformación en empleo cualificado.
■ Blindaje Legal	Ley Orgánica de Seguridad Hídrica que declare la red nacional como Infraestructura Crítica del Estado — blindada contra suspensiones judiciales o modificaciones autonómicas.

PILAR 2 — DEFENSA DEL MERCADO Y CLÁUSULAS ESPEJO

■ Cláusulas Espejo Automáticas	Prohibición de entrada al mercado español de todo producto alimentario extranjero que no cumpla los mismos estándares sanitarios, fitosanitarios, ambientales y laborales exigidos al productor local. Sin excepciones.
■ Protección del Suelo Agrícola	Prohibición total del uso de suelos agrícolas fértiles, cultivos de regadío y olivares para instalación de placas solares o parques eólicos. Las renovables irán a zonas desérticas o improductivas.

■ **Prioridad de Compra Pública**

Cuotas obligatorias en contratación pública: hospitales, colegios, comedores militares y organismos del Estado adquirirán prioritariamente productos de cercanía y origen 100% español.

BLINDAJE LEGAL: Art. 36 TFUE — permite restricciones a importaciones por razones de salud pública, orden público y protección fitosanitaria. Aplicable frente a presiones de libre circulación de mercancías.

PILAR 3 — DIGNIFICACIÓN DE GANADERÍA Y PESCA

El ganadero y el pescador son los principales gestores y custodios del medio ambiente y la biodiversidad rural. No son el problema. Son la solución.

■ **Eliminación de Burocracia**

Supresión de cuadernos digitales redundantes, auditorías ideológicas y regulaciones de hipervigilancia. Ventanilla única de tramitación simplificada.

■ **Cese de Campañas de Desprestigio**

Prohibición del uso de fondos públicos para promover agendas de transición alimentaria artificial — insectos o carne sintética — que ataquen el prestigio del sector cárnico y lácteo nacional.

■ **Defensa de Cuotas Pesqueras**

Negociación firme con poder de veto de los caladeros históricos de la flota pesquera española en Bruselas. Cuotas justas que eviten el desmantelamiento de los municipios marineros.

BLINDAJE LEGAL: Estatuto Jurídico del Productor Rural — eleva la actividad agropecuaria y pesquera a patrimonio cultural y económico protegido. Impide normativas de reducción coactiva de cabañas ganaderas por emisiones difusas.

PILAR 4 — REFORMA DE SEGUROS AGRARIOS

SISTEMA ACTUAL	MODELO E ²
Liquidación lenta e ineficiente	Pago en máximo 30 días desde tasación
Riesgo de quiebra del productor	Fondo de Contingencia Soberano inembargable
Sin reserva estructural para crisis	Fondo exclusivo para agricultores y ganaderos afectados
Dependencia de mutualidades privadas	Reaseguro estatal directo con control público
Cobertura parcial e impredecible	Cobertura garantizada ante sequías, heladas, inundaciones y plagas

RESUMEN DE MEDIDAS Y BLINDAJE LEGAL

ÁREA	MEDIDA PRINCIPAL	BLINDAJE LEGAL
Agua	Red Nacional de Cuencas	Ley Orgánica de Seguridad Hídrica
Mercado	Cláusulas espejo automáticas	Art. 36 TFUE — restricciones sanitarias
Suelo	Prohibición renovables en suelo fértil	Ley de Protección del Suelo Agrícola

Compra pública	Cuotas obligatorias producto nacional	Pliegos contratación pública reformados
Ganadería/Pescas	Estatuto Jurídico del Productor Rural	Patrimonio cultural y económico protegido
Seguros	Pago en 30 días — Fondo Soberano	Fondo inembargable por ley

El sector primario español no necesita más promesas. Necesita protección real, mercados justos, burocracia cero y un Estado que lo trate como lo que es: la primera línea de la seguridad nacional. España Eficiente E² lo blinda legalmente y lo defiende sin complejos.